



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 3 de marzo de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



NUEVO PROCEDIMIENTO ABREVIADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

El TJCE ha introducido un nuevo procedimiento judicial abreviado, operativo desde el 1 de marzo de 2008. Su objetivo principal es tratar de una manera más eficaz los temas relativos al área de libertad, seguridad y justicia, por ejemplo en temas de detención preventiva del detenido mientras se plantea una cuestión prejudicial o autoridad parental y custodia de niños. Este nuevo procedimiento viene avalado por tres cambios significativos respecto al ordinario; en primer lugar se hace una clara distinción entre las personas que participan en la fase escrita del proceso y aquellas que lo hacen en la fase oral; en segundo lugar, buscando la celeridad de los casos relativos al ámbito de libertad, seguridad y justicia, se ha creado una Sala de 5 jueces especializados, que ostentarán su mandato por un año, resolviendo los casos que les sean asignados de forma directa; y en tercer lugar, para asegurar rapidez en la expedición y comunicación de notificaciones, el proceso será, en la medida de lo posible, electrónico, sobre todo para Administraciones públicas e Instituciones comunitarias.



Sede del TJCE en Luxemburgo

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONFERENCIA SOBRE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL DERECHO EUROPEO DE SOCIEDADES

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos días 10 y 11 de marzo, en Trevere (Alemania) un seminario que abarcará los cambios más recientes en la normativa del Derecho Europeo de Sociedades. Este seminario está dirigido a juristas, economistas, contables, universitarios y auditores, y analizará la proposición aprobada por el Parlamento Europeo de simplificar las Directivas tercera y sexta sobre este tema, ya que tienen por objeto eliminar las condiciones exigidas en caso de fusión o escisión de una sociedad. Asimismo, se examinará la publicación por parte de la Comisión Europea de la comunicación sobre la simplificación de los obstáculos administrativos en materia jurídica y contable (COM (2007)394).

SEMINARIO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL A NIVEL COMUNITARIO

La *Délégation des Barreaux de France* organiza en colaboración con el CGAE un seminario dedicado a la propiedad intelectual en Derecho comunitario el próximo 14 de marzo, en su sede compartida de Bruselas. El seminario, en el que intervendrán funcionarios europeos y abogados especialistas en esta rama del Derecho, abordará la situación actual de la propiedad intelectual, así como la regulación existente a nivel europeo y otros proyectos normativos. Para solicitar más información, programa e inscripciones: <http://www.dbfbruxelles.eu/pdf/programme.pdf>

DÍA EUROPEO DEL CONSUMIDOR

El próximo 14 de marzo, el Comité Económico y Social acogerá el X Día Europeo del Consumidor, organizado en colaboración con la Comisión Europea y con la Presidencia eslovena del Consejo. El tema principal de la conferencia de este año versará sobre las acciones colectivas de consumidores o *collective redress*, fijándose especialmente en las operaciones transfronterizas. Contará asimismo con la participación, entre otros ponentes, del Ministro esloveno de Economía, Sr. Vizjak y con la Comisaria europea para los Consumidores, Sra. Kuneva. Esta conferencia forma parte de los eventos organizados la próxima semana para celebrar el Día Europeo de los Consumidores, el próximo 15 de marzo.

FORO EUROPEO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Mañana 5 de marzo se celebra el II Foro europeo de los Derechos del niño, auspiciado por la Comisión Europea (DG Justicia). El objetivo principal de este foro es compartir experiencias de expertos, información y buenas prácticas, de manera que los participantes ayuden a la Comisión Europea en la creación de políticas especiales para menores. También pretende dar visibilidad al papel y al arduo trabajo realizado por los defensores del menor en los diferentes Estados miembros, así como hacer oír y tomar en consideración las opiniones de los propios niños. De la misma manera se expondrá un nuevo mecanismo de alerta para niños desaparecidos y se abordará el tema de la pobreza infantil.

APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA

La DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación de la Comisión Europea ha publicado una nueva consulta pública acerca del proyecto de recomendación que está elaborando sobre la aplicación de los principios de privacidad y seguridad de la información en las aplicaciones basadas en identificación por radiofrecuencia (RFID). La consulta pública va dirigida a todas las partes interesadas y permanecerá abierta hasta el 25.04.2008.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre la reducción de las cargas administrativas	Sin plazo
Consulta sobre la "Small Business Act"	Hasta el 31.03.08
Consulta sobre Protección legal en los servicios de pago electrónicos	Hasta el 04.04.08
Consulta sobre propuesta legislativa de información al paciente	Hasta el 07.04.08
Consulta sobre la revisión del presupuesto europeo	Hasta el 15.04.08

JUSTICIA E INTERIOR**REUNIÓN DEL CONSEJO EUROPEO DE JUSTICIA**

El Consejo Europeo de Justicia e Interior se reunió la pasada semana para examinar la propuesta de modificación de la Decisión marco relativa a la lucha contra el terrorismo adoptada en 2002, que penaliza todo acto intencionado que suponga una amenaza grave contra la población y que perjudique las estructuras políticas, económicas o sociales del país, pretendiendo con dicha modificación reforzar las sanciones y los procedimientos de instrucción llevados a cabo por Europol y Eurojust para conciliar la política de la UE con la Convención contra el Terrorismo adoptada por el Consejo de Europa el 16 de mayo de 2005. Asimismo, se ha alcanzado un acuerdo sobre la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre aspectos relativos a la mediación en materia civil y mercantil, de tal modo que se pueda acudir fácilmente a un método alternativo de resolución de conflictos que permita a las personas implicadas en un conflicto transfronterizo recurrir de manera voluntaria a la mediación.

PROPUESTA DE REFORMA DE EUROJUST Y DE LA RED JUDICIAL EUROPEA

Catorce Estados miembros de la UE, entre ellos España, en el seno del Consejo europeo, han tomado la iniciativa de reforzar "Eurojust", creada para fomentar y mejorar la coordinación entre las Autoridades competentes de los estados de la UE. Con esta propuesta se intentará evitar la duplicación del trabajo, la capacidad de colaborar con socios exteriores tales como terceros Estados, Europol, OLAF y Frontex y esencialmente aclarar la división de funciones entre ella misma y la Red Judicial Europea, apoyada en el principio de reconocimiento mutuo de sentencias, que pasaría a tener mayor autonomía y presupuesto propio dentro de los aprobados para los distintos organismos de la UE cada año.

GESTIÓN DE FRONTERAS EXTERIORES EN LA UE

El Supervisor Europeo de Control de Datos ha publicado sus observaciones sobre las Comunicaciones presentados por la Comisión Europea el pasado 13 de febrero para desarrollar un paquete de medidas de gestión de fronteras exteriores que crearían mayor seguridad en los controles transfronterizos, a través de un sistema efectivo de protección de datos. El Supervisor desea garantizar de esta manera que dichas operaciones no supongan una intrusión significativa en la vida privada, y ha manifestado que las medidas propuestas exigen un estudio detallado y preciso de la utilización de los datos por vía electrónica, teniendo en cuenta que la accesibilidad a éstos debe estar basada en justificaciones sólidas y en realizar una correcta evaluación de los sistemas existentes (SIS, VIS, Eurodac, etc) antes de proceder a implantar el nuevo sistema.

PROPUESTA PARA RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE LOS PAÍSES DEL EEE

La Comisión Europea ha presentado un borrador de Decisión al Consejo de la UE relativo al reconocimiento de sentencias en los ámbitos civil y mercantil, que vendrá a completar el acervo existente entre la UE y los países del EEE (Espacio Económico Europeo), principalmente el Convenio de Lugano de 1988. El reconocimiento de sentencias civiles y mercantiles se extendería, tras la adopción de la Decisión, a Noruega, Suiza e Islandia (países del EEE firmantes del Convenio de Lugano) así como al Estado miembro de la UE, Dinamarca.

DEBATE SOBRE LOS ACUERDOS DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, LA MIGRACIÓN Y EL DESARROLLO EN ÁFRICA

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) y la Unión de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares de África (UCESA) celebran esta semana en la sede del CESE en Bruselas, su segunda reunión conjunta, en la que se debatirán los temas de los Acuerdos de Asociación Económica en África, la migración y el desarrollo. Los debates se organizarán en torno a dos talleres, sobre migración y desarrollo. Este encuentro reunirá a representantes de quince consejos económicos y sociales africanos miembros de la UCESA, el cuerpo diplomático de estos países y los representantes de la Asociación de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (AICESIS), así como al presidente del CESE, Dimitris Dimitriadis y demás cargos de este Comité.

DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

UN ENFOQUE COMÚN EN MATERIA DE FONDOS SOBERANOS

La Comisión Europea ha elaborado una comunicación para el Parlamento Europeo, el Consejo, el CDR y el CESE acerca de la importancia creciente que este tipo de fondos está adquiriendo en el mercado mundial. Los fondos soberanos se definen por lo general como vehículos de inversión de propiedad estatal que gestionan una cartera de activos financieros nacionales e internacionales. Suponen una fuente de inversión y liquidez del mercado en momentos de auténtica presión. La UE tiene el firme propósito de garantizar que sus mercados permanecen abiertos a la inversión; así pues los intereses legítimos de los ciudadanos y de los operadores del mercado europeos y la necesidad de seguridad de los propios fondos soberanos, requieren una mayor transparencia, previsibilidad y coherencia en esta área. En tanto que socio global de primer orden, la UE tiene la capacidad y el interés de fomentar un debate en los foros económicos internacionales. Este enfoque común debe considerarse como complemento de las prerrogativas de los Estados miembros de conformidad con el Tratado.

ESPAÑA DEBERÁ MODIFICAR NORMAS ABUSIVAS DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

La Comisión Europea ha enviado a España una solicitud formal de modificación de ciertas normas discriminatorias en materia de lucha contra las prácticas abusivas en el ámbito del impuesto de sociedades, en virtud de las cuales, la renta percibida en determinados Estados miembros o territorios de la UE está sujeta a mayor gravamen que la renta nacional. La Comisión considera dichas normas incompatibles con las libertades consagradas en el Tratado CE. Su solicitud ha adoptado la forma de dictamen motivado, segunda fase del procedimiento de infracción previsto en el artículo 226 del Tratado. Si España no modifica su legislación en el plazo de dos meses, la Comisión podrá elevar el caso ante el Tribunal de Justicia Europeo.

NUEVA MULTA DE 899€ MILLONES A MICROSOFT POR PRÁCTICAS DE MONOPOLIO

La Comisión Europea ha multado un vez más al gigante informático Microsoft ya que estima que la empresa no ha cumplido la decisión acordada por la propia Comisión en 2004 acerca de las prácticas de monopolio; dicha decisión fue confirmada por el Tribunal de Primera Instancia de la UE en septiembre de 2007; en ésta en la que se llegaba a la conclusión de que había habido abuso de posición dominante, de acuerdo a lo recogido por el artículo 82 TCE, que establece la obligación a facilitar un adecuado acceso entre los servidores informáticos de otros competidores y los de Windows, sistema operativo de Microsoft, garantizando un precio en el mercado razonable y no excesivo, por lo que en aplicación del artículo 24, párrafo 2 del reglamento 1/2003 la multa ha quedado tasada en 899 millones de euros.

LA COMISIÓN EUROPEA ACEPTA LA ADQUISICIÓN DE RUMBO POR TELEFÓNICA Y ORIZONIA

La Comisión Europea ha autorizado la propuesta del tour-operador español Orizonia junto con Telefónica, para adquirir el control conjunto sobre la agencia de viajes Rumbo, que a partir de ahora reagrupará las actividades de ambas en las agencias de viajes minoristas *Terra Business Travel* (Telefónica) y *Viajar.Com* (Orizonia); no suponiendo dicha operación un obstáculo a la competencia efectiva debido al número de competidores activos y a la pequeña cuota de mercado, ya que la transacción no impedirá de manera significativa la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo (EEE).

DERECHO SOCIAL

LA COMISIÓN EUROPEA ESTIMA QUE ESPAÑA DEBE REEMBOLSAR LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA UE

La Comisión ha decidido incoar un procedimiento contra España ante el TJCE, al estimar que la negativa de las autoridades españolas de conceder un reembolso complementario por los gastos resultantes de la asistencia hospitalaria prestada durante una estancia temporal en otro Estado miembro privaba a los ciudadanos europeos de un derecho reconocido por el TJCE en virtud del artículo 49 del Tratado CE. El TJCE ha considerado que, en aplicación del principio de libre prestación de servicios garantizado por el mencionado artículo 49 del Tratado CE, el reembolso debe ser al menos idéntico al que se habría concedido al paciente si éste hubiera sido hospitalizado en su Estado miembro de afiliación. El Tribunal ha indicado que esto podía conducir al pago de un reembolso complementario cuando la tarifa de reembolso del Estado miembro de afiliación del paciente fuera más ventajosa que la del Estado miembro en el que se dispensaron los cuidados hospitalarios. La Comisión considera que este principio debe aplicarse igualmente en el caso de un turista, un estudiante o cualquier persona que se encuentre temporalmente en el territorio de otro Estado miembro, que necesite recibir asistencia hospitalaria.

LA RED INFORMÁTICA EUROPEA GÉANT, LA MÁS RÁPIDA DEL MUNDO, SE GLOBALIZA

GÉANT, la red informática europea más grande del mundo dedicada a la investigación y la enseñanza, se está conectando con redes similares de otras partes del mundo para crear una única red mundial de investigación. En Europa, GÉANT une ya a los investigadores de Reikiavik a Vladivostok, atendiendo a unos 30 millones de usuarios en más de 3.500 universidades y centros de investigación y conectando 34 redes nacionales de investigación. Pronto se establecerán enlaces de alta velocidad con las infraestructuras regionales de redes de investigación nacidas en los Balcanes, el Mar Negro y el Mediterráneo, así como en Asia, África del Sur y Latinoamérica. En Europa, GÉANT ha hecho posible colaboraciones inéditas en la investigación de disciplinas tales como el cambio climático, la radioastronomía y la biotecnología.

HACIA UN FUTURO EUROPEO BAJO EN EMISIONES DE CARBONO

La UE se encuentra ante un doble reto: luchar contra el cambio climático al mismo tiempo que garantiza el abastecimiento energético necesario para satisfacer la demanda de los consumidores europeos. Para poder afrontar ambos desafíos con éxito, la Comisión Europea ha propuesto la creación del Plan SET, el plan europeo estratégico y tecnológico, al que el Consejo de la UE acaba de dar el visto bueno, tras aprobar a finales de 2007 la reducción de las cuotas de emisión de CO₂ en un 20% para los próximos años.

LA UE EXIGIRÁ QUE LOS «JUGUETES MAGNÉTICOS» LLEVEN UNA ETIQUETA DE ADVERTENCIA

Conforme a una propuesta de la Comisión Europea aprobada hoy por los Estados miembros en el Comité de la Directiva general sobre seguridad de los productos (DGSP), los juguetes que contengan imanes deberán llevar una etiqueta de advertencia obligatoria en toda la UE. La propuesta de proyecto de Decisión de la Comisión abarcará a todos los «juguetes magnéticos», es decir, los juguetes que contienen o están formados por imanes sueltos o desmontables o componentes magnéticos que por su forma y tamaño pueden ser tragados por los niños. La etiqueta de advertencia deberá estar expuesta en el embalaje o ir fijada de otro modo al juguete. Los imanes constituyen un riesgo emergente: cada vez son más pequeños y potentes y pueden desmontarse con mayor facilidad. En los últimos dos años se han producido en todo el mundo una serie de accidentes, y se han registrado cientos de denuncias de consumidores e informes de incidentes. El proyecto de decisión se presentará al Parlamento Europeo antes de ser sometido, a principios de abril, al Colegio de Comisarios para que éste adopte una decisión. A partir de ese momento, los Estados miembros dispondrán de tres meses para asegurarse de que todos los juguetes magnéticos lleven la etiqueta de advertencia.

LA RED INFORMÁTICA EUROPEA GÉANT, LA MÁS RÁPIDA DEL MUNDO, SE GLOBALIZA

GÉANT, la red informática europea más grande del mundo dedicada a la investigación y la enseñanza, se está conectando con redes similares de otras partes del mundo para crear una única red mundial de investigación. En Europa, GÉANT une ya a los investigadores de Reikiavik a Vladivostok, atendiendo a unos 30 millones de usuarios en más de 3.500 universidades y centros de investigación y conectando 34 redes nacionales de investigación. Pronto se establecerán enlaces de alta velocidad con las infraestructuras regionales de redes de investigación nacidas en los Balcanes, el Mar Negro y el Mediterráneo, así como en Asia, África del Sur y Latinoamérica. En Europa, GÉANT ha hecho posible colaboraciones inéditas en la investigación de disciplinas tales como el cambio climático, la radioastronomía y la biotecnología.

INTERNET AÚN MÁS SEGURA PARA NIÑOS Y ADULTOS

La Comisión Europea ha propuesto un nuevo programa sobre la seguridad en Internet, cuyo objetivo es mejorar la seguridad de los niños en el entorno en línea. El nuevo programa, que incluye los servicios de comunicaciones recientes surgidos de la Web 2.0, tales como las redes sociales, no sólo combatirá los contenidos ilícitos, sino también comportamientos nocivos tales como el acoso y el denominado *grooming* (manipulación de los niños) y buscará promover mayor seguridad en el entorno *on line*, así como sensibilizar a la población y establecer una base de conocimientos a nivel europeo. Con un presupuesto de 55 millones de euros, el programa, que se apoya en los éxitos de su predecesor iniciado en 2005, estará en vigor de 2009 a 2013.

LICITACIONES Y OFERTAS

PROGRAMA “JUSTICIA PENAL” 2008

La Comisión Europea ha lanzado las propuestas de financiación para subvenciones de funcionamiento del Programa “Justicia Penal” 2008, dentro del Programa Marco “Derechos Fundamentales y Justicia”. Esta convocatoria va destinada a ONGs y otros organismos que persigan, dentro de la UE, un interés general. Las acciones deberán versar sobre, al menos, uno de los siguientes temas: mejora de aptitudes de los profesionales del Derecho, cooperación entre autoridades públicas y asociaciones en el ámbito penal, asistencial a víctimas, reinserción social de delincuentes, así como la producción y diseminación de información sobre cómo acceder a asistencia legal, interpretación y traducción, entre otros. La fecha límite de presentación de propuestas acaba el 08.04.2008.

PROGRAMA « INVERTIR EN LA GENTE/ INVESTING PEOPLE »

Europe Aid, la Agencia Europea de Cooperación Exterior, ha lanzado una nueva línea de financiación dentro del programa “Investing People”, que busca fortalecer la capacidad de acción de las sociedades civiles, incluyendo partenariados sociales y económicos, para promover los derechos de las mujeres y la igualdad entre sexos. El ámbito de aplicación abarca Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, territorios palestinos, Siria y Túnez. El plazo de presentación de solicitudes acaba el 07.05.2008, y la referencia es: EuropeAid/126779/C/ACT/MULTI

CGAE: LETRADO GERENTE DE PROYECTOS EUROPEOS

La Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española necesita cubrir el puesto de Letrado / Gerente de Proyectos. El/la seleccionada trabajará bajo la coordinación del Delegado en Bruselas y se encargará de facilitar asesoramiento, desarrollar proyectos y colaborar en la gestión de otras funciones de la Delegación. Para más información se ruega contactar con Jacqueline Camino López: jacqueline.camino@cgae.es , antes del día 10 de marzo.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Oferta de trabajo. CCBE. Director de Relaciones Exteriores (ver www.ccbe.eu)	Hasta el 07.03.08
Licitación. Aplicación Convenio Asistencia judicial en materia penal (Ref. 2007/S 242-294425)	Hasta el 11.03.08
Licitación. Actualización Acervo comunitario de Consumo (Ref. 2007/S 242-294428)	Hasta el 12.03.08
Licitación. Reconocimiento mutuo en materia penal en la UE (Ref. 2007/S 242-294429)	Hasta el 12.03.08
Licitación. Estudio adopciones internacionales en la UE (Ref. 2008/S 20-024926)	Hasta el 31.03.08
Licitación. Estudio libertad residencia y circulación en la UE (Ref. 2008/S 33-044560)	Hasta el 09.04.08
Licitación. Marco legal Grupos Bancarios transfronterizos (Ref. 2008/S 38-051608)	Hasta el 07.04.08
Licitación. Gestión de Acceso e Identidad (Ref. 2008/S 38-051596)	Hasta el 14.04.08
Premio Balanza de Cristal en el ámbito de la Justicia Civil.	Hasta el 01.06.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**DERECHO SOCIAL, IGUALDAD Y FECUNDACIÓN IN VITRO**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-506/06, respondiendo a la cuestión prejudicial planteada por el Oberster Gerichtshof austriaco, que debe comprobar si el despido se basa esencialmente en el hecho de que la trabajadora se sometiera a dicho tratamiento. La Sra. Mayr trabajaba como camarera. La empresa comunicó a la Sra. Mayr que quedaba despedida. La Sra. Mayr reclamó entonces a Flöckner el pago de su salario y de la parte proporcional de su retribución anual, alegando que, desde la fecundación *in vitro* de sus óvulos, estaba amparada por la protección contra el despido prevista por la legislación austriaca. Dado que el litigio se refiere en esencia a la cuestión de si la Sra. Mayr, en la fecha de su despido, estaba amparada por la protección contra el despido concedida a las trabajadoras embarazadas, el Oberster Gerichtshof desea saber si, según la Directiva relativa a la seguridad y la salud de la trabajadora embarazada, una mujer está embarazada antes de que sus óvulos fecundados hayan sido transferidos a su útero. En su sentencia, el TJCE estima que, por razones derivadas de la observancia del principio de seguridad jurídica, no cabe admitir que la protección contra el despido establecida por la Directiva relativa a la seguridad y la salud de la trabajadora embarazada se extienda a una trabajadora cuando, en el momento en que se le comunica su despido, aún no ha tenido lugar la transferencia de los óvulos fecundados *in vitro* a su útero; si se aceptase tal supuesto, podría concederse el beneficio de esta protección aún cuando esta transferencia se retrasara por cualquier razón durante varios años o incluso se renunciara definitivamente a ella. No obstante, el TJCE señala que las intervenciones como la seguida por la Sra. Mayr sólo afectan directamente a las mujeres. Por consiguiente, tal despido constituye una discriminación basada en el sexo y sería por lo demás contrario al objetivo de la Directiva. El Oberster Gerichtshof deberá comprobar a continuación si el despido de la Sra. Mayr se basaba esencialmente en el hecho de que ésta se sometía al tratamiento de fecundación *in vitro*.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**AUSENCIA DE COMUNICACIÓN Y CONDENA EN AUSENCIA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Demebukov c. Bulgaria (n.º de demanda 68020/01). El demandante, Sr. Demebukov, es búlgaro y residente en Plovdiv (Bulgaria). Los hechos se remontan a octubre de 1997, cuando el demandante fue acusado de robar cables de electricidad en la población de Brod, donde residía en ese momento. Desde la oficina del fiscal se le ordenó no abandonar la población, pero él, desoyendo toda recomendación, acabó mudándose a otra población, Plovdiv, también en Bulgaria, sin indicarlo a las autoridades judiciales. Como resultado de todo esto, el tribunal encargado del caso no pudo notificarle ninguna comunicación del proceso, que siguió su curso con él en rebeldía. En noviembre de 1998 fue condenado a tres años de cárcel. Cuando pidió la reapertura del procedimiento criminal ante la Corte de Casación, por habersele juzgado en ausencia, y considerando que esto no era justo, ésta rehusó hacerlo, por lo que decidió acudir al TEDH, alegando violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un juicio justo). El TEDH, tras examinar el caso, ha fallado por unanimidad que no existe violación del artículo 6.1 del CEDH, ya que fue el propio demandante quien desoyó la indicación de la oficina del fiscal respecto a abandonar la población en la que residía y por tanto se le declaró en rebeldía y se le condenó sin estar él presente.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada) y **Marta Ruiz Ruiz-Bravo** (Letrada en Prácticas)

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid

Telf. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Telf. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es
